



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 0480-2018-UNAP

Iquitos, 13 de abril de 2018

### VISTO:

El Oficio N° 0356-2018-DGA-UNAP presentado el 15 de marzo de 2018, por el director general de Administración, sobre ampliación de viaje de funcionario;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0330-2018-UNAP, del 12 de marzo de 2018, se resuelve autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 12 al 14 de marzo de 2018, de don Clovis Mauro Vega Sandi, jefe de la Oficina Ejecutiva de Contabilidad, para que sustente y presente la información financiera presupuestaria anexos del Pliego UNAP ante la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF del ejercicio fiscal 2017;

Que, mediante oficio de visto, don Juan Pablo Cavero Llamoja, director general de Administración, solicita al rector extender la autorización de viaje a la ciudad de Lima, hasta el 15 de marzo de 2018 y el otorgamiento de un (01) día de viático adicional a favor de don Clovis Mauro Vega Sandi, jefe de la Oficina Ejecutiva de Contabilidad;

Que, por las razones expuestas, es conveniente atender lo solicitado por el director general de Administración;

De conformidad con la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Ampliar los alcances de la Resolución Rectoral N° 0330-2018-UNAP, del 12 de marzo de 2018, estableciéndose que **se extiende la autorización de viaje a la ciudad de Lima, hasta el 15 de marzo de 2018**, de don **Clovis Mauro Vega Sandi**, jefe de la Oficina Ejecutiva de Contabilidad, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Otorgar a don don **Clovis Mauro Vega Sandi**, un **(01) día de viático** por comisión de servicio **adicional**, por consiguiente deberá presentar la rendición de cuenta documentada correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO.** Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL